

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Comisión Directiva del  
Colegio de Gestores de la  
Provincia de Buenos Aires  
Domicilio: Calle 48 N° 866 - La Plata  
CUIT: 30-62372147-3

P R E S E N T E

### Informe sobre los estados auditados

He auditado los estados contables adjuntos del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluídas en las Notas y los Anexos II, VI y VII.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020, son parte integrante de los Estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### Responsabilidad de la dirección en relación con los Estados contables

La Comisión es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados contables libres de incorrecciones significativas.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en mi Auditoría. He llevado a cabo mi exámen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

## **Opinión**

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

## **Énfasis sobre ajuste por inflación**

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar que:

a) Como se expone en la Nota N° 1, los Estados Contables han sido preparados en moneda Homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires, siguiendo el método de ajuste integral por inflación.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de Aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 372.606,42 , y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los precedimientos sobre la prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas.

c) El presente informe no tiene validéz sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a los 31 días del mes de marzo de 2022.



**Dr. Mario César Marchiano**  
**Contador Público**  
**CUIT 20-17569271-2**  
**C.P.C.E.P.B.A. T° 84 F° 134**  
**Legajo 21602/0**